COLEGIO PROVIDENCIA PARRAL

Fundación EDUCACIONAL Santa Teresita del Niño Jesús

COLEGIO PROVIDENCIA PARRAL
RESUMEN REGLAMENTO INTERNO

El**Colegio Providencia Parral**, es una comunidad educativa colaboradora de la **Fundación Educacional Santa Teresita del Niño Jesús**, la cual se inspira en los principios, valores y carisma de la Congregación Misioneras Catequistas de la Sagrada Familia, cuya filosofía reside en principios cristianos católicos y como tal garantiza el derecho a la educación a todos los estudiantes, entregando valores humanos, morales y éticos para una formación integral, con convicciones personales aptas para la orientación de la propia vida.

A través de este Reglamento velaremos por desarrollar una comunidad de aprendizaje con capacidad de mirar sus procesos, evaluar su proceder y tener la capacidad de considerar al otro, sin discriminar, teniendo como desafío ser un Establecimiento Educativo que se mire y se viva como un *lugar de encuentro* entre todos los integrantes de la comunidad Educativa, sin importar su condición.Por lo anterior, es importante formar en conjunto con los Padres y Apoderados, Docentes y Asistentes de la Educación, a los estudiantes, para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad. Así, la convivencia será armónica dentro del establecimiento porque "al compartir se aprende: a compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. (Ministerio de Educación. "Política de Convivencia Escolar, Chile, 2002.)

REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

Establecimiento Educacional: Colegio Providencia, Establecimiento Subvencionado, ubicado en Ignacio Carrera Pinto Nº 623, de la ciudad de Parral, tiene como sostenedor a la Fundación Educacional Santa Teresita del Niño Jesús.

Niveles de enseñanza que imparte el Establecimiento: PARVULARIA, BÁSICA, MEDIA
Régimen de jornada escolar: JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

Horarios de clases, recreos, almuerzo y funcionamiento

PARVULARIA			BASICA			MEDIA		
Hora	Horario		Hora	Horario		Hora	Horario	
	Inicio	Termino		Inicio	Termino		Inicio	Termino
1	08:15	09:00	1	08:15	09:00	1	08:00	09:00
2	09:00	09:45	2	09:00	09:45	2	09:00	09:45
Recreo			Recreo			Recreo		
3	10:00	10:45	3	10:00	10:45	3	10:00	10:45
4	10:45	11:30	4	10:45	11:30	4	10:45	11:30
Recreo			Recreo			Recreo		
5	11:45	12:30	5	11:45	12:30	5	11:45	12:30
6	12:30	13:15	6	12:30	13:15	6	12:30	13:15
Almuerzo			Almuerzo			Almuerzo		
7	14:15	15:00	7	14:15	15:00	7	14:15	15:00
8	15:00	15:45	8	15:00	15:45	8	15:00	15:45

Recreo				Recreo				Recreo		
9				9				9	15:55	16:40
10				10				10	16:40	17:25

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS PADRES Y/O APODERADOS

El Establecimiento señala como mecanismos oficiales de comunicación con los padres y/o apoderados,los siguientes:

La Agenda, entendida como el medio para informar aspectos relativos a: aprendizaje, salud, ausencias, familiares, sociales, entre otros.
Entrevista Personal, instancia presencial entre el docente, asistente de la educación, profesional de apoyo y/o inspectores con el apoderado (a)donde se conversa la situación escolar del estudiante.
Reunión de apoderados (as), entendida como la instancia presencial entre el profesor jefe y los apoderados que permite trabajar aspectos escolares del grupo curso.
Página Web del colegio, instancia que informa las distintas actividades y documentos institucionales (PEI; Reglamentos, Proyectos, etc.) del colegio.

La Agenda de Comunicaciones, se utilizará bajo los siguientes lineamientos:

a. Deberá ser llevada por el Estudiante todos los días y está tendrá una validez de un año escolar.
b. Cualquier tipo de comunicación entre la familia y el Colegio debe hacerse mediante este medio.
c. El uso de la agenda es para: solicitar entrevistas con algún funcionario del Establecimiento, para citar a apoderado a entrevistas, para comunicar sobre reuniones o citaciones y para tener conocimiento absoluto de las normas de convivencia.
d. Las comunicaciones solo podrán ser escritas o firmadas por el apoderado titular o suplente los que deben estar registrados en la primera página de la agenda.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD

Derechos de la Comunidad Educativa

a. A no ser discriminados arbitrariamente, no siendo objeto de maltratos o de cualquier tipo de agresión y discriminación.
b. Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos de ningún integrante de la comunidad educativa

Deberes de la Comunidad Educativa

a. Promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.
b. Colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato.
c. Respetar las normas y reglamentos que la Comunidad Educativa ha establecido.

Derechos de los Estudiantes

Recibir educación de calidad, en un ambiente con oportunidades de aprendizaje, formación y desarrollo integral:

a. Recibir una orientación de desarrollo personal, afectivo, emocional, educativo y vocacional.

b. Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas
c. Participar en clases clarificando dudas o expresando sus ideas con libertad y respeto.
d. Recibir una formación cristiana católica, respetando los valores éticos y morales de la**Fundación Educacional Santa Teresita del Niño Jesús.**
e. Utilizar todos los recursos e infraestructura del Establecimiento, respetando la normativa interna.
f. Conocer oportunamente las fechas de evaluaciones y pautas de evaluación.

Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, con un trato digno, en especial en las relaciones interpersonales y la buena convivencia:

a. Expresar opiniones, dudas y cualquier queja fundada, teniendo derecho a recibir respuesta, dentro del marco del respeto mutuo.
b. Que se respete su dignidad personal, privacidad, libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales y su libertad de expresión en términos de igualdad y equidad.
c. Compartir su creatividad y solidaridad con los más necesitados.Desarrollar libremente sus dones, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona y la comunidad.
d. Ser reconocido, valorado y estimulado por las conductas positivas en su desempeño escolar.
e. Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento y a asociarse entre ellos.

Deberes de los Estudiantes

Cuidar su vida, su integridad física y su salud en general. En relación a:

El esfuerzo por aprender:

a. Escuchar con el respeto a los docentes, Poner atención en clases, ser proactivo, estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de suscapacidades.
b. Asumir con responsabilidad sus compromisos académicos, su formación valórica y espiritual.
c. Respetar las normas propias de cada asignatura, especialmente en talleres y laboratorios.
d. Mantener un comportamiento disciplinado durante la hora de clases.
e. Presentarse a clases correctamente uniformado según la normativa escolar.
f. Asistir regularmente a clases siendo responsabilidad exclusiva del apoderado y estudiante.

El trato con sus compañerosy la comunidad educativa:

a. Interactuar con sus compañeros, brindándoles todo el respeto y apoyo que estos requieran.
b. Proteger su intimidad en cuanto a expresiones afectivas de pareja y/o individuales.
c.Evitar y rechazar insultos o apodos humillantes y chismes, ya sea de manera presencial o virtual.
d. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos enla comunidad educativa.
e. Ser honesto consigo mismo y con la comunidad educativa, reconociendo los errores y las malas elecciones, aceptando la responsabilidad y consecuencias.
f. Cooperar en mantener una convivencia escolar respetuosa.
g. Tomar conocimiento cuidar y respetar el PEI y el Reglamento Interno.
h. Respetar y no agredir a ningún miembro de la comunidad educativa por medio de redes sociales.
i. Demostrar respeto por las tradiciones y valores cristiano-católicos.

Los bienes materiales:

a. Cuidar el mobiliario, material didáctico y el estado de murallas, puertas yventanas.
b. Por razones de higiene, promover y cuidar los servicioshigiénicos.
c. Mantener la sala de clases en orden y aseada.
d. Demostrar respeto por la limpieza y cuidado del ambiente.

Derechos de las Estudiantes en condición de Embarazo, Maternidad o Paternidad

a. Asistir a clases, durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.
b. El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel.
c. A participar en todo tipo de eventos del Establecimiento, si su condición de salud lo permite.
d. Adaptar su uniforme escolar a su situación de embarazo
e. Contar con las facilidades académicas y de asistencias para asistir a los controles médicos.
f. A ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia inferior a lo establecido (85%).
g. La estudiante tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo.

Deberesde las Estudiantes en condición de Embarazo, Maternidad o Paternidad

a. Informar oportunamente al Establecimiento de su situación de embarazo y del desarrollo de éste, para que el establecimiento adopte las medidas necesarias para su resguardo y protección.
b. Justificar sus inasistencias por motivos de salud correspondientes a su proceso de maternidad, a través de certificados médicos.
c. Justificar sus inasistencias por acompañamiento a controles médicos o ecografías, en el caso del padre adolescente.
d. Cumplir con el proceso académico establecido para su situación.
e. Asistir a clases de Educación Física, debiendo ser evaluada o eximida por un profesional médicoen caso de ser necesario.
f. Realizar los esfuerzos para terminar el año escolar, asistir a clases y cumplir con las evaluaciones.

Derechos de los padres, madres y/o apoderados(En adelante apoderados)

a. Recibir una educación de calidad para sus pupilos, en un ambiente propicio, según sus necesidades educativas.
b. Recibir orientación y apoyo para cumplir en buena forma, su misión como apoderados.
c. Ser informados al respecto del horario de las reuniones de apoderados, y horarios de atención.
d. Conocer PEI y ReglamentoInternoy forma en que se aplica, en primera reunión general del año.
e. Conocer el Estado Financiero del Establecimiento en la Cuenta Pública anual.
f. Estar informado del progreso e integración educacional, rendimiento o conductas de su pupilo.
g. Recibir una atención adecuada y oportuna.
h. Solicitar entrevista por medio de la agenda escolar a los distintos estamentos del establecimiento.
i. Ser atendido, en caso solicitado, según horario establecido y respetando los conductos regulares.
j. Ser atendido con cordialidad, eficiencia y respeto.
k. Ser asistidos con carácter preventivo por el equipo de apoyo del Establecimiento.
l. Presentar una defensa y/o apelación, como también a la revisión de las medidas adoptadas.

Deberes de los Apoderados

Participar y ser un agente activo en la educación de su pupilo

a. Estimular a su pupilo al estudio e involucrarse en la mejora de su rendimiento y su conducta.
b. Responsabilizarse del bienestar y cuidado de su pupilo física y psicológicamente.
c. Promover la orientación de su(s) hijo(s) en los valores sustentados por la Institución, participando y apoyando las acciones que el Establecimiento realiza en este sentido.
d. Formar hábitos de estudios y responsabilidad en su pupilo.

e. Garantizar la puntualidad y presentación personal exigidos por el Establecimiento.
f. Asistir regular y puntualmente a las reuniones mensuales, citaciones, entrevistas y a reuniones de carácter formativo.
g. Informarse sobre el PEI y normas de funcionamiento del establecimiento.
h. Procurar la adecuada colaboración entre la Familia y el Establecimiento, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa
i. Enviar a clase a su pupilo todos los días y verificar que este ingrese al Colegio, utilizando los medios tecnológicos o sistema que tenga el colegio.

Interactuar con la comunidad educativa a través de los conductos regulares:

a. Seguir el conducto regular establecido por el establecimiento.
b. Solicitar información académica, personal o disciplinariaúnicamente por conducto regular.
c. Justificar en forma oportuna la inasistencia a clases de su pupilo.
d. Respetar los horarios de clases, evitando retirarlos antes del término de la jornada.
e. Revisar y firmar diariamente las tareas y deberes de su pupilo de primer y segundo ciclo (pruebas, cuadernos, trabajos, etc.), para apoyar el trabajo de los docentes.

Colaborar con la buena convivencia:

a. Respetar el ejercicio de las competencias Pedagógicas y Administrativas de los funcionarios.
b. Respetar y cumplir los reglamentos, las resoluciones de Dirección y del Centro dePadres.
c. Acatar las indicaciones dadas para el desarrollo físico, emocional o intelectual de su pupilo.
d. Acatar el cumplimiento de medidas administrativas, disciplinarias y formativas solicitadas por cualquier estamento de la institución, respaldando con su firma su cumplimiento.
e. Asumir el costo de los daños o deterioros causados por sus pupilosa la propiedad del Establecimiento, y/o de cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
f. Inculcar en su(s) hijo(s) el cuidado por el entorno.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Equipo de Convivencia y Encargado de la convivencia escolar, serán los encargados del **Plan de gestión de la convivencia escolar**, el que será elaborado en conformidad con los principios del Proyecto Educativo Institucional, las Normas del Reglamento Interno del Establecimiento y las acciones recomendadas en base a las evaluaciones de Convivencia Escolar realizadas por los distintos estamentos de la comunidad educativa.

POLITICAS DE PREVENCIÓN Y ESTRATEGIAS SEGÚN PROTOCOLOS

Política nacional de Convivencia Escolar (2015-2018): Orienta las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos".

- ESTRATEGIAS PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES
- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO ESCOLAR
- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CIBERBULLYING
- LEY AULA SEGURA
- ESTRATEGIAS DE PREVENCION EN CASO DE SOSPECHAS O EVIDENCIAS DE AGRESIÓN SEXUAL
- ESTRATEGIAS PARA RETENCION DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS
- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDO ADOLESCENTE

- ESTRATEGIAS DE ACCION FRENTE A CASOS DE VIH
- ESTRATEGIAS DE PREVENCION DEL USO Y ABUSO DEL ALCOHOL Y DROGAS ILEGALES
- IDENTIDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL
- MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA

NORMAS PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Uniforme oficial prebásica, básica y media

Varón: Zapatos negros, calcetín azul o gris, pantalón gris (corte recto), camisa blanca, sweater burdeo,corbata burdeo del Colegio y vetón azul marino. Casaca o parka azul marino, polera gris del colegio.
Damas: Zapatos negros, calcetas burdeo, falda escocesa a la rodilla, blusa blanca, corbata burdeo del Colegio, sweater burdeo, blazer azul marino, polera gris del colegio y pantalón azul marino de vestir (recto, **no pitillo**). Casaca, Polar o parca azul marino.

El uso de cotona o delantal será obligatorio en Pre Básica + 1os. y 2os. de Enseñanza Básica, siendo de color beige para los varones y cuadrillé azul para las damas de Kínder a 2os. Básico.
Enseñanza Básica de 3° a 8° y Enseñanza Media: El uso de cotona o delantal blanco será obligatorio para damas y varones solo en Clases de Artes, Educación Tecnológica y en Laboratorio de Ciencias.

Uniforme de educación física: En las clases de Educación Física se deberá usar el Buzo Completo (invierno) y reemplazar el pantalón de buzo por el Short (verano) que consiste en: pantalón y/o short, polerón institucional del Colegio, polera burdeo institucional, calceta blanca y uso exclusivo de zapatilla.No se permitirá el uso de polera de otro color, por lo que se asume que los estudiantes deberán contar con dos poleras del uniforme para sus clases de educación física en el caso que deban cambiarse dentro de la jornada de clases.

UNIFORME OFICIAL: ***Para toda presentación oficial (actos cívicos dentro y fuera del colegio, desfiles, premiaciones, licenciaturas, etc.) donde participen estudiantes en representación del colegio se deberá usar el uniforme oficial del colegio. (6.1 del uniforme escolar y la presentación escolar)***

Norma 1. Al momento que el apoderado matricula su pupilo se responsabiliza por la presentación personal del estudiante, entendiendo que el uniforme oficialse debe usar de marzo a diciembre.
Norma 2. Si por causas justificadas y por un período determinado, el estudiante no puede asistir con su uniforme completo, el apoderado deberá informar y solicitar personalmente autorización a la Dirección del establecimiento, para el uso temporal de otro vestuario.
Norma 3. El uniforme escolar es obligatorio y puede adquirirse en el lugar que más acomode al presupuesto familiar.
Norma 4. Para toda presentación oficial dentro y fuera del Establecimiento, donde participen estudiantes en representación del colegio, se deberá usar el uniforme o buzo oficial.
Norma 5. Todas las prendas adicionales que los estudiantes usan en tiempo de invierno deben ser de color complementario al uniforme (Burdeo y/o azul marino).

Norma 6. Uso de cotona o delantal será obligatorio en Pre-Básica más 1os. y 2os. de EnseñanzaBásica siendo de color beige para los varones y cuadrille azul para las damas.
Norma 7. De 3º Básico a 4º Medio el uso de la cotona o delantal blanco será obligatorio para damas y varones **SOLO** en clases de Artes, Educación Tecnológica y Laboratorio de Ciencias.
Norma 8. Todas las prendas de vestir deben venir marcadas con el nombre del estudiante y el curso, es responsabilidad del apoderado a quien le pedimos encarecidamente que la haga efectiva
Norma 9. Los estudiantes deberán presentarse limpios y ordenados.
Norma 10. La presentación personal de los estudiantes debe ser: pelo corto, no teñido y ordenado, barba afeitada, uñas limpias y cortas.
Norma 11. Privarse de usar maquillaje o accesorios de belleza.
Norma 12. Los estudiantes podrán asistir con su uniforme deportivo institucional sólo a las clases de Educación física y/o actividades programadas por el Establecimiento.

DE LA ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD

Norma 13. Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado a través de la agenda escolar. Cuando la ausencia exceda los tres (3) días, los apoderados deberán presentar personalmente un certificado médico o un equivalente al momento en que el estudiante se reintegre.
Norma 14. Las justificaciones de inasistencias a clases deben contener la identificación del estudiante, del padre o apoderado, su firma, la causa de la inasistencia y fecha de emisión.
Norma 15. Las inasistencias a clases NO JUSTIFICADAS a través de certificado Médico puede ser causal de repitencia si excede el 15% del total de días lectivos trabajados durante el año escolar.
Norma 16. La inasistencia a evaluaciones o entrega de trabajos deben ser solamente justificados a través de Certificados Médicos. En caso de no presentar certificado médico, se debe ajustar al reglamento de evaluación.
Norma 17. La asistencia a clases y a toda actividad programada por el establecimiento es obligatoria, con una exigencia de 85% de asistencia como mínimo.
Norma 18. En caso de reiteradas inasistencias sin aviso por períodos prolongados, el Establecimiento debe dar aviso a la OPD, para velar por el derecho constitucional de los niños niñas y adolescentes a la educación.
Norma 19. La puntualidad a clases y a toda actividad programada por el establecimiento se exige desde el primer día clases hasta el último día del año lectivo.
Norma 20. Los atrasos de los estudiantes a clases son acumulativos durante el semestre.
Norma 21. Si por causa justificada debiese retirarse, se le permitirá hacerlo en compañía de su apoderado**titular o suplente**, quien deberá firmar el registro de retiro, siempre y cuando no tenga evaluación, de lo contrario, el apoderado podrá retirarlo luego de haber realizado la evaluación.

DEL CLIMA ESCOLAR

Norma 22. Abstenerse de utilizar medios de comunicación como: redes sociales y mensajería, entre otros para agredir, amenazar, violentar, degradar, denostar, mancillar, injuriar o lesionar la honra, prestigio e imagen del Establecimiento o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
Norma 23. Los estudiantes, al manifestar sus afectos (besos, abrazos, caricias, etc.), debenresguardar la intimidad personal y la del otro.
Norma 24. Los Estudiantes de los Cuartos Medios, **serán invitados** a licenciatura, por la Dirección del Establecimiento. No obstante, a aquellos estudiantes y/o apoderados que realicen acciones

contrarias a la sana convivencia, no se les extenderá dicha invitación y deberán retirar la documentación respectiva del estudiante en la fecha que se le indique.

Norma 25. Los estudiantes que hayan reprobado cuarto medio durante el año escolar en curso no podrán asistir a las actividades y ceremonias de termino de ciclo de enseñanza media que el Establecimiento realiza para su despedida, debido a que no ha finalizado su proceso escolar.

Norma 26. La falsificación o alteración de documentos oficiales del Establecimiento, la falta de honradez en pruebas, trabajos, etc., serán considerados como faltas graves al presente Reglamento.

Norma 27. Se establece que toda actitud o acción de carácter delictual cometida por algún estudiante al interior del Establecimiento, serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento y según su gravedad, puestas en conocimiento o denuncia ante Carabineros del sector. **El encargado de este proceso es el Director del Establecimiento.**

Norma 28. En ningún caso, los estudiantes deben ser castigados con la pérdida del recreo, como sanción a alguna falta cometida en forma individual o colectiva, entendiendo que el recreo es un aspecto relevante en la formación y aprendizajes de las estudiantes.

Norma 29. Durante los recreos, los estudiantes tendrán presente el respeto hacia los demás, la convivencia sana, evitando juegos violentos y agresiones físicas o verbales.

DEL PORTAR OBJETOS TECNOLÓGICOS U OTROS OBJETOS DE VALOR

Norma 30. No deben presentarse con dinero, prendas o artículos de valor que pudiesen distraer a los estudiantes dentro del aula, siendo de exclusiva responsabilidad de quienes los portan.

Norma 31. Los aparatos tecnológicos no podrán ser usados durante la realización de las clases Se considerarán como excepciones para el uso de estos aparatos durante el horario de clases, cuando la actividad pedagógica se encuentre planificada.

Norma 32. Evitar presentarse con juguetes o distractores que no corresponda a las asignaturas.

Norma 33. Cada estudiante será responsable de llamadas, mensajes o publicaciones enviadas desde su celular, por lo cual debe ser responsable en su uso y cuidado.

Norma 34. No Fotografiar ni grabar voces o videos a personas de la Comunidad Escolar sin su consentimiento y para fines que vulneren su intimidad o dignidad personal o familiar.

Norma 35. A las familias corresponde conocer los horarios de recreo para hacer llamadas o enviar mensajes, y evitar distraerlos durante el periodo de clases.

DEL BUEN USO DE LAS DEPENDENCIAS

Norma 36. Los bienes muebles e inmuebles del Establecimiento están a disposición de toda la comunidad educativa, por ello son los responsables de cuidar, proteger y mantenerlos en las condiciones óptimas de higiene y ornato.

Norma 37. Los estudiantes deben aprender en un ambiente limpio. Para esto, cada profesor de asignatura velará para que los estudiantes mantengan la limpieza de la sala de clases, talleres, sala de computación, laboratorios de Ciencias, Biblioteca y patios durante el desarrollo de la asignatura.

Norma 38. Cancelar, por intermedio de su padre y/o apoderado o bien directamente, el costo de cualquier daño o deterioro causado a la propiedad del Establecimiento o a cualquier integrante de la Comunidad Educativa dentro del recinto. El monto será calculado por el Coordinador General y/o Direccióno a quien dirección le haya dado esa facultad, conforme a la investigación que se realice del caso.

NORMATIVA INTERNA PARA PADRES Y/O APODERADOS

Los padres son los primeros formadores y educadores de sus hijos; su cooperación y compromiso con el Establecimiento son indispensables para lograr los objetivos educacionales. Son responsables de la conducta y acciones de sus pupilos. En su rol, tienen el deber y el derecho de conocer el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con el fin de proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todos los individuos de la Comunidad Educativa.

Norma 1. Asistir puntualmente a todos los llamados del Establecimiento para respaldar el acompañamiento del estudiante.Este deber reviste un especial carácter ineludible y obligatorio.

Norma 2. Comunicar personalmente a la Secretaria (Encargada de matrícula) y/o al Profesor Jefe, los cambios en la información del apoderado: domicilio, número telefónico propio o para recados.

Norma 3. Los estudiantes deberán presentarse a clases con sus materiales al inicio de la jornada, no permitiéndose la entrega de materiales ni trabajos en portería.

Norma 4. Asumir la responsabilidad en el control del transporte escolar y/o locomoción particular, además de los horarios utilizados por el estudiante. El Establecimiento no tiene ninguna responsabilidad en la idoneidad de ellos ni en la seguridad en el traslado de su pupilo.

Norma 5. Informar a Profesor Jefe, Inspectoría General y Encargada de Primeros Auxilioslas enfermedades e ingesta de medicamentos autorizados bajo Receta Médica (Original), debidamente timbrada y firmada por algún organismo competente.

Norma 6. Evitar incurrir en agresiones verbales y/o físicas, faltas leves y/o graves hacia el profesorado o cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de ella. Si esto llegase a suceder deberá renunciar a su calidad de apoderado, siendo reemplazado por otra persona y no pudiendo ingresar bajo ninguna circunstancia al establecimiento hasta que los hechos se aclaren y el equipo de convivencia escolar emita una resolución.

Norma 7. No obstante, si el padre y/o apoderado en cuestión desea ser escuchado por el equipo de Convivencia Escolar para, de esta forma, hacer sus descargos respecto de lo sucedido, tiene libertad de solicitarlo por medio del miembro dispuesto para tales fines, quien escuchará y dará curso o no a dicha solicitud, o bien, lo guiará a la instancia más adecuada.

Norma 8. Abstenerse de ingresar a las dependencias no autorizadas para los apoderados durante el desarrollo de las actividades propias del Establecimiento a menos que exista o medie una citación por escrito o una solicitud de entrevista.

Norma 9. El incumplimiento por parte del apoderado de algunas de las obligaciones indicadas anteriormente, podrá ser causa de su inhabilitación para esta función, solicitando cambio de apoderado.

Norma 10. Perderá la calidad de apoderado, quien no cumpla con la idoneidad mencionada de este reglamento, quienes no asistan a reuniones, entrevistas o citaciones de cualquier índole programadas con anterioridad.

Norma 11. Perderá la calidad de apoderado quienes mantengan conductas confrontacionales y poco éticas haciala institución y/o algún miembro de la Comunidad Educativa, quien informará a dirección y a profesor jefe.

Norma 12. Por la importancia que tiene para el estudiante el permanecer en clases y cómo influye en su aprendizaje, los apoderados deben respetar el normal desarrollo de clases y actividad docente.

Norma 13. El retiro de un estudiante deberá ser preferentemente en horario de clases y no en recreos y/o colación, y privilegiar la atención y cuidado de los estudiantes dentro del

Establecimiento.

Norma 14. Si el estudiante está, al momento del retiro, en prueba y/o control con nota, deberá esperar a que éste termine para poder retirarlo. No corresponderá la autorización si un estudiante tuviese fijada anticipadamente una actividad a evaluar oral o escrita.

Norma 15. Dado su rol de estudiantes, estos deben contar con el tiempo y la tranquilidad suficiente para poder desarrollar sus actividades formativas. En este sentido, los padres y apoderados deberán procurar no asignar otros roles a sus hijos durante las horas en que asisten alEstablecimiento, o a las que dedican a sus deberes académicos.

Norma 16. En ningún caso se autorizará el retiro de estudiantes por trámites u otros motivos que sean de responsabilidad de sus padres o apoderados, ya sean: el reemplazo en el cuidado de los niños, compras, u otras funciones domésticas.

DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

Norma 17. Las **SALIDAS PEDAGÓGICAS**, serán de exclusiva responsabilidad del Director y el Sostenedor del Establecimiento Educacional, quienes reunirán con la debida anticipación todos los antecedentes del viaje para resguardar la integridad de los estudiantes y cautelar el cumplimiento de los requisitos.

Norma 18. En caso de salidas pedagógicas, éstas deberán ser comunicadas al Departamento Provincial de Educación respectivo, al menos 10 días antes de su realización, por medio de un formulario que dará cuenta de los siguientes datos:

a.- Información del Establecimiento.
b.- Director.
c.- Actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso(s) participante(s).
d.- Profesor responsable.
e.- Autorización de los padres o apoderados firmada.
f.- Listado de estudiantes, docentes, y apoderados que asistirán a la actividad.
g.- Planificación Técnico Pedagógica.
h.- Objetivos transversales de la actividad.
i.- Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos.
j.- Temas transversales que se fortalecerán en la actividad.
k.- Información sobre el transporte en que serán trasladados: conductor, patente del vehículo, o aerolínea u otro tipo de transporte.
l.- Acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiario de dicha atención financiada por el Estado, en caso que corresponda.

Norma 19. Las autorizaciones serán entregadas por el profesor encargado de la Salida pedagógica, con 48 horas de anticipación a la dirección del Establecimiento.

Norma 20. Solo podrán salir del establecimiento los estudiantes que cuenten con la autorización firmada por el apoderado, donde se explicita el lugar de la visita, hora y día. Las autorizaciones quedan en el establecimiento mientras los estudiantes se encuentran fuera de la institución.

Norma 21. Las salidas a terreno dentro de la ciudad serán autorizadas por la Dirección del Establecimiento y el Apoderado, por escrito, en un período de una semana antes de su realización.

Norma 22. No obstante, lo anterior, en cada salida a terreno deberá quedar claramente establecido, en el Registro de Salidas: nombre del o los docentes a cargo, curso, número de estudiantes, lugar de destino, hora de salida y de regreso.

Norma 23. LOS PASEOS O VIAJES DE ESTUDIOS, son de exclusiva responsabilidad de los apoderados. El establecimiento dentro de su actividad curricular y escolar, no tiene definido hacer Viajes o Giras de Estudio, si los Apoderados/as en conjunto con los Estudiantes definen hacer un viaje particular, después del término del año escolar, será de su responsabilidad. De igual forma la Dirección solicitará la siguiente información:

a) Listas de estudiantes, con Rut y teléfonos de contacto
b) Las personas responsables del viaje.
c) Destino del viaje.

LAS FALTAS, SANCIONES Y MEDIDAS

Ante cualquier problema de Convivencia Escolar entre los integrantes de la Comunidad Educativa, el establecimiento contempla escuchar a éstos e investigar los hechos, antes de determinar la sanción y la correspondiente reparación de la falta. Posterior a esta situación se contempla un acompañamiento y seguimiento del proceso de las personas involucradas por el Profesor Jefe y/o Encargado de Convivencia Escolar.

Medidas sobre los Atrasos a nivel Semestral

Cursos	Atrasos	Indicaciones
1° Básico a 4° Medio	6 atrasos	El profesor jefe realizará una conversación Formativa con el Estudiante, quien además enviará unacomunicación escrita al apoderado mediante formulario tipo.
1° Básico a 4° Medio	10 atrasos	Conversación Formativa con el Estudiante, donde el profesor jefe registre la entrevista en la respectiva hoja de vida.
5° Básico a 4° Medio	15 atrasos	Registro en la hoja de vida, citación al apoderado, firma de Compromiso por Responsabilidad y derivación al equipo de convivencia escolar por parte del profesor jefe.
5° Básico a 4° Medio	20 atrasos	Registro en la hoja de vida, citación al apoderado con Dirección y Firma de Condicionalidad.Visita domiciliaria por parte de dupla psicosocial de convivencia escolar.

El Profesor Jefe y Encargado de Convivencia Escolar serán los encargados y responsables de efectuar el seguimiento de éstas.

TIPOS DE FALTAS LEVES	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES	RESPONSABLES
Presentarse a clases sin usar el uniforme correctamente	Conversación estudiante con Profesor Jefe y/o de asignatura	Amonestación verbal, Anotación negativa	Inspectores Profesor Jefe Profesor de asignatura
Demuestra falta de higiene y deficiente presentación personal	Promover la creación de hábitos. Monitoreo	Informe apoderado	Inspectores Profesor Jefe Profesor de asignatura
El uso de maquillajes y de accesorios en general.	Conversación estudiante con Profesor Jefe y/o de asignatura	Amonestación verbal	Inspectores Profesor Jefe Profesor de asignatura
		Reiteración: Registro en la Hoja de Vida y citación junto al Apoderado.	
Interrumpir el desarrollo de la clase	Conversación entre profesor y estudiante	Amonestación verbal Anotación negativa	Profesor de asignatura
		Reiteración (3er Aviso): Registro en la hoja de vida y comunicación al apoderado.	Profesor Jefe Profesor de asignatura Equipo Psicosocial.
No escuchar con el respeto debido a los docentes en clases	Conversación entre profesor y estudiante	Anotación negativa Informe apoderado	Profesor de asignatura Encargado de Convivencia Escolar
		Reiteración: Conversación Formativa, registro en la hoja de vida, citación al apoderado y firma de compromiso.	
Presentarse sin materiales reiterativamente	Promover la creación de hábitos. Monitoreo	Anotación negativa	Profesor Jefe o de asignatura
No ingresar en el horario estipulado	Revisar Tabla anterior	Ver tabla de atrasos en hoja anterior.	Inspectores
Registrar 06 atrasos y/o Inasistencias sin justificar	Profesor jefe conversación formativa con Estudiante, comunicación a apoderado.	Ver tabla de atrasos en hoja anterior	Inspectores Profesor Jefe
Conductas disruptivas que interfieren el desarrollo de la clase	Junto al apoderado buscar acciones remediales	Anotación negativa Citación al apoderado	Profesor Jefe o de asignatura

Comer o beber o masticar chicle en clases.	Conversación profesor y estudiante	Anotación negativa Citar apoderado para informar	Profesor Jefe o de asignatura
El uso de aparato tecnológico ajenos a la clase, sin autorización	Conversación entre profesor y estudiante	3er Aviso: Registro en la hoja de vida, comunicación al apoderado, requisar el aparato con posterior devolución, al término de la clase .	Profesor Jefe y/o de asignatura
		Reiteración (4° Aviso o superior): Requisamiento del Aparato con devolución Citación Apoderado con Firma de compromiso.	
Tirar o botar basura en espacios comunes	Promover creación de hábitos	Amonestación verbal	Inspectores
		Reiteración: Conversación formativa, registro en la hoja de vida.	
Hacer mal uso de los bienes de la comunidad educativa	Junto al apoderado buscar remediales	Reposición o limpieza de bienes afectados	Inspectores Profesor Jefe Profesor de asignatura
Ensuciar o descuidar la limpieza de su lugar de trabajo	Limpieza espacio ensuciado.	Anotación negativa, Amonestación verbal	Inspectores Profesor Jefe Profesor de asignatura
		Reiteración: Conversación Formativa, registro en la hoja de vida.	

TIPOS DE FALTAS GRAVES	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES	RESPONSABLES
Copiar o permitir copiar pruebas escritas, trabajos y exámenes.	Evaluación recuperativa Conversación entre profesor y estudiante	Anotación negativa Anulación de la evaluación. Reiteración: Entrevista personal, Registro en hoja de vida, Citación al apoderado y firma de condicionalidad. Derivación Equipo psicosocial.	Profesor de asignatura, UTP s/ciclo Inspector General
Presentar trabajo ajeno o copiado de Internet como propios.	Evaluación recuperativaConversación entre profesor y estudiante	Anotación negativa Citar apoderado Firma de Compromiso	Profesor Jefe Profesor de asignatura Jefe UTP
No ingresar en el horario estipulado, estando en colegio	Profesor de asignatura conversación formativa con estudiante y apoderado.	Reiteración (2° vez): anotación hoja de vida. Reiteración (3ª vez): Registro en la Hoja de Vida, citación al apoderado y Firma de Condicionalidad.	Profesor de asignatura Inspector general
Abandonar la Sala de clases sin autorización del Profesor	Conversación Formativa, Registro en Hoja de Vida y Comunicación al apoderado.	(2° vez) Anotación negativa Citar apoderado Reiteración (3ª vez): Registro en la Hoja de Vida, citación al apoderado. Firma de Condicionalidad .	Inspector general Profesor Jefe Profesor de asignatura Encargado Conv. Escolar
Fuga en horario de clases	Conversación Formativa	Registro en la hoja de vida, citación al apoderado, firma de Condicionalidad Reiteración (3ª. Vez) : Firma Extrema condicionalidad	Dirección, Inspector General, Profesor Jefe, Inspectores
Mal comportamiento durante la celebración de liturgias o actos cívicos	Conversación formativa	Anotación negativa Reiteración: Derivación a Convivencia Escolar, Firma Compromiso, dentro del compromiso se acordará que el estudiante participará de forma activa en una ceremonia o acto.	Inspectoría General, Profesor Jefe Profesor asignatura Inspectores
Falsificar documentos y/o Suplantar datos personales.	Conversación formativa	Citar apoderado 1ª Reiteración: Registro en la Hoja de Vida, Citación apoderado, Firma de condicionalidad, 2ª Reiteración : Firma Extrema Condicionalidad.	Profesor Jefe Profesor Asignatura Inspectoría General Dirección

Manifestar expresiones públicas de conductas propias de la intimidad dentro del colegio y no estar visibles o encerrarse en la salas	Entrevista personal de la pareja con Orientadora y Psicóloga	Reiteración: Entrevista personal con los apoderados de la pareja, firma de Compromiso. Derivación al área psicosocial para seguimiento y consejería	Inspectores Equipo psicosocial
Destruye, sustrae, y/o mal utiliza material de estudio de compañeras.	Conversación formativa, devolución de lo sustraído o destruido. Reiteración (2° vez) Citar apoderado para autorice trabajo comunitario.	Reiteración (3° vez): registro en la hoja de vida, citación de apoderado y firma de compromiso. Además de autorizar derivación a equipo de convivencia Escolar.	Inspectoría General, Profesor Jefe, Encargado de convivencia
Hurtar y/o Vender, intercambiar productos al interior del colegio.	Conversación con el estudiante Reiteración: Restituir lo sustraído.	Citar apoderado Reiteración: Registro en Hoja de Vida, Firma Extrema Condicionalidad Efectuar denuncia a Carabineros	Inspectoría General, Profesor Jefe, Encargado de convivencia
		Reiteración: Registro en la hoja de vida, Citación al apoderado y firma de Condicionalidad Extrema. **Se realiza la Denuncia a Carabineros**.	
Dañar en cualquier grado, materiales didácticos	Reposición o reparación	Citar apoderado, anotación en hoja de vida	Inspectoría General
Rayar o dañar dependencia o infraestructura del colegio.	Cancelar deterioro	Citar apoderado, anotación en hoja de vida	Profesor Jefe Inspector General Encargado de Conv.
	Reiteración: Trabajo comunitario	Reiteración: Firma de Condicionalidad	

TIPOS DE FALTAS MUY GRAVES	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES	RESPONSABLES
Portar, vender, regalar, consumir o incitar al consumo de drogas dentro y fuera (Día hábil con uniforme) del establecimiento	Revisar Protocolo de Trafico	Registro en hoja de vida, Citación apoderado, Condicionalidad Extrema.	Dirección Profesor Jefe Encargado de Convivencia Orientación
Portar o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos, o presentarse bajo los efectos del alcohol	Revisar "Protocolos situaciones relacionadas con drogas y alcohol"	Registro en la hoja de vida, Citación al apoderado, Condicionalidad Extrema.	Inspectoría General Profesor Jefe Encargado de Convivencia Orientación
Distribuir, exhibir, vender, comprar material pornográfico	Entrevista personal con Conv. Escolar	Registro en la hoja de Vida, Citación al Apoderado, Firma de Condicionalidad.	Profesor Jefe Encargado de Convivencia Orientación
Ingresar al establecimiento con elementos corto punzantes	Entrevista personal con Conv. Escolar	Registro en la hoja de vida, Citación al apoderado, Condicionalidad Extrema.	Inspectoría General Profesor Jefe Encargado de Convivencia
Uso de cualquier tipo de arma blanca o de fuego.	Entrevista personal con Conv. Escolar	Suspensión por lo que quede de año, terminando el proceso escolar con un calendario de evaluaciones. Cancelación de Matrícula año siguiente. Denuncia a Carabineros	Seguimiento: Dirección, Conv. Escolar, Profesor Jefe e Inspectoría
Discrimina, Calumnia o injuria a otros, en forma oral o en medios escritos o electrónicos, publicados dentro o fuera del colegio	Acuerdo de Convivencia Escolar, Compromiso del Apoderado	Registro en la hoja de Vida de la estudiante, Entrevista personal y Citación al Apoderado. Se aplica protocolo de Discriminación	Profesor Jefe Encargado de Convivencia Orientación
Agresión verbal, física y/o a cualquier integrante de la comunidad educativa.	Derivación Equipo de Convivencia Escolar. Acto reparatorio: Disculpas públicas	Ver protocolo de Maltrato.	Inspectoría General Convivencia Escolar, Profesor Jefe

Fotografía, graba y sube a internet, a algún integrante de la comunidad sin su consentimiento, menoscabando su dignidad (ciberbullying)	Derivación a Convivencia Escolar	Registro escrito en la hoja de vida, Requisar el equipo tecnológico, Citación apoderado, Firma de Condicionalidad.	Inspectoría General Profesor Jefe Encargado de Convivencia
	Obligación de participar en Campañas de Ciberbullying .	Reiteración: Ver protocolo de Ciberbullying	
Adultera o manipula indebidamente un documento oficial del colegio	Profesor Jefe o de asignatura conversa con el estudiante.	Cancelación de matrícula para el año siguiente.	Dirección, Inspectoría General Profesor Jefe
Sustraer, fotografiar, difundir cualquier tipo de instrumentos de evaluación.	Entrevista con el estudiante y apoderado, derivar a Equipo de Convivencia	Registro en la hoja de Vida, Entrevista personal, Citación Apoderado y firmar Condicionalidad.	Dirección Profesor Jefe Encargado de Convivencia
Promover y/o ser partícipe de desórdenes, desmanes, peleas dentro o fuera (Día hábil con uniforme) del colegio.	Acuerdo de Convivencia, Compromiso del Apoderado, se derivará al Equipo de Convivencia	Registro en la hoja de Vida, entrevista personal, Citar Apoderado Firma Condicionalidad.	Inspectoría General Profesor Jefe Encargado de Convivencia
Fugarse del establecimiento en horario de clases.	Compromiso de conducta firmado por el estudiante y Apoderado	Registro en la hoja de Vida, Citación al Apoderado Firma de Condicionalidad.	Inspectoría General Profesor Jefe Encargado de Convivencia
Intervenir y destruir los circuitos eléctricos u otro sistema del colegio.	Derivación Equipo de Convivencia Escolar. Acto reparatorio	Registro en la hoja de Vida, Entrevista personal, Citación al Apoderado Firma Condicionalidad.	Dirección Inspectoría General Profesor Jefe
Encender fuego al interior del colegio, provocando combustión o un incendio.	Derivación Equipo de Convivencia Escolar. Acto reparatorio	Registro en la hoja de Vida, Entrevista personal, Citación al Apoderado, Firma Extrema Condicionalidad	Dirección Inspectoría General Profesor Jefe

CONDUCTO REGULAR

El Conducto Regular es el mecanismo que permite resolver consultas, solicitudes y problemáticas que afecten a las estudiantes en el plano académico, conductual, de relaciones interpersonales u otra al interior del Establecimiento, garantizando el debido proceso. Para favorecer la comunicación asertiva, entre el hogar y el Establecimiento, se deben cumplir los siguientes conductos regulares.

Situaciones Pedagógicas	Situaciones de Convivencia Escolar
1º. Profesor de asignatura **2º.** Profesor jefe **3º.** Jefe de UTP **4º.** Director (a)	**1º.** Profesor de asignatura **2º.** Profesor Jefe **3º.** Inspectoría General **4º.** Encargado de convivencia Escolar **5º.** Director(a)

MEDIDAS DE SANCIÓN Y DEBIDO PROCESO

- **Observación en el Libro de Clases:** Se aplicará por reincidencia en un comportamiento determinado o por falta única digna de destacarse.
- **Citación a los Padres y/o Apoderados:** Los apoderados podrían ser citados al Establecimiento por el profesor jefe, profesor de asignatura, Inspector, Encargado de Convivencia Escolar y/o de ameritarlo, por el Director del Establecimiento; para enterarse del desempeño conductual de su pupilo.
- **Suspensión:** Se entenderá por suspensión, como el período de ausencia del estudiante al Establecimiento por el incumplimiento reiterativo de la Normativa Escolar:
- **Condicionalidad:** Se entenderá por Condicionalidad**,** como un **período de un semestre**, en que el estudiante está en un estado de restricción por haber cometido una Falta Grave, que atenta a la Sana Convivencia y al normal desarrollo del Proceso Escolar:
- **Extrema Condicionalidad:** Se entenderá por Extrema Condicionalidad a la sanción que el estudiante ha recibido por haber cometido una Falta Muy Grave o por no superar los motivos de una Condicionalidad previamente firmada o por incurrir ennuevas Faltas habiendo estado ya con esta sanción. Este estado se mantiene durante el año escolar a menos de que se cumplan los compromisos y el estudiante enmiende conducta en el semestre en curso, en este caso es posible bajar a Condicionalidad simple.
- **Cancelación de matrícula:** No podrá decretarse la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un o una estudiante por motivos académicos, de carácter político, ideológicos o de cualquier otra índole, sólo podrán aplicarse cuando sus causales afecten gravemente la convivencia escolar:
- **Suspensión medida disciplinaria:** Se suspenderá una medida disciplinaria, de forma gradual a petición del profesor jefe y autorizada porEquipo de Convivencia Escolar considerando la hoja de vida intachable del estudiante (No debe tener ninguna anotación negativa de carácter grave o muy grave) a partir del momento en que fue cursada dicha sanción. Se considerará la apelación correspondiente a las medidas disciplinarias.
- **Solicitudes o reclamos de padres, madres y/o apoderados:** Todo reclamo o denuncia por conductas contrarias a la sana convivencia escolar, debe ser presentado en forma escrita**al**

Encargado de Convivencia en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la ocurrencia del hecho.

APELACION A LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo estudiante y/o apoderado sancionado por alguna de las medidas contempladas y que no esté de acuerdo con la medida aplicada por el Establecimiento, podrá manifestar su desacuerdo o defensa, a través de una apelación escrita dirigida a la Dirección, dentro de 15 días contados desde la notificación de dicha sanción al apoderado titular del estudiante. Dicha apelación debe contemplar un serio compromiso de enmendar o reparar la falta cometida, con acciones concretas, así como de adoptar una actitud intachable en cuanto a su conducta al interior del Establecimiento.

MEDIDAS FORMATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

- Diálogo personal pedagógico y correctivo
- Diálogo grupal o con el curso afectado
- Derivación psicosocial
- Medidas Reparatorias
- Servicio comunitario
- Derivación al Departamento de Orientacióncuando no son intervenidos en forma externa
- Compromiso:Equipo de Convivencia.
- Participaciónen charlas o talleres

PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS POR CUMPLIMIENTOS DESTACADOS

- De las Conductas Positivas y Dignas de Destacar
- Anotaciones de carácter positivo
- Reconocimientos y Premiaciones

PROTOCOLOS

- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO ENTRE PARES
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA GRAVE ENTRE PARES
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE BULLYING
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE CIBERBULLYING O CIBER ACOSO
- PROTOCOLO EN CASO DE MALTRATO DE UN ESTUDIANTE A UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO
- PROTOCOLO EN CASO DE AGRESIÓN POR PARTE DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE (INCLUYE REDES SOCIALES)
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE AGRESIÓN QUE AFECTE A FUNCIONARIOS POR PARTE DE APODERADO
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE AGRESIÓN QUE AFECTE A APODERADOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS U OTROS APODERADOS
- PROTOCOLO DE ACCION EN CASO QUE ESTUDIANTE ABANDONE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SIN AUTORIZACION DEL APODERADO
- PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

- PROTOCOLO FRENTE AL CONSUMO Y PORTE ACREDITADO COMO CONSUMO PERSONAL DE DROGAS, PSICOTRÓPICOS Y ALCOHOL
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS TRÁFICO DE DROGAS
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL
- PROTOCOLO DE APOYO A ESTUDIANTES CON AUTOLESIONES
- PROTOCOLO ANTE IDEACIÓN SUICIDA O INTENTO DE SUICIDIO
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA
- PROTOCOLO IDENTIDAD Y DIVERSIDAD SEXUAL
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INTOXICACIÓN
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SISMOS
- PROTOCOLO DE INCENDIO Y/O ATENTADO
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY AULA SEGURA